



RECOMENDACIÓN DE LA IALA

O-118

EL REGISTRO DE LAS POSICIONES DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN

Edición 1.1
Diciembre de 2005



Puertos del Estado




HISTORIAL DEL DOCUMENTO

Las revisiones realizadas a este documento de la IALA se anotarán en el siguiente cuadro antes de la puesta en circulación de un documento revisado.

| Fecha | Página / Apartado revisado | Motivo de revisión |
|-------------------|----------------------------|---|
| Junio de 2000 | 1ª edición | |
| Diciembre de 2005 | Documento entero | Reformateado para reflejar la jerarquía de la documentación de la IALA. |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

La revisión de la traducción de este documento ha sido realizada por el grupo de trabajo de Puertos del Estado en el que han participado:

*Luis Martínez (Autoridad Portuaria de Vigo);
Enrique Abati (Autoridad Portuaria de Marín);
Juan Manuel Vidal (Autoridad Portuaria de Gijón);
Carlos Calvo (Autoridad Portuaria de Santander);
Cristina García-Capelo (Autoridad Portuaria de Bilbao);
José Luis Núñez (Autoridad Portuaria de Pasajes);
Juan Antonio Torres (Autoridad Portuaria de Huelva);*

*Septimio Andrés (Autoridad Portuaria de Sevilla);
Germán Gamarro (Autoridad Portuaria de Algeciras);
Santiago Tortosa (Autoridad Portuaria de Ceuta);
Jaime Arenas (Autoridad Portuaria de Baleares);
Antonio Cebrián y Guillermo Segador (Autoridad Portuaria de Barcelona);
José Carlos Díez (Puertos del Estado).*

Coordinación de la edición en español y edición final:

José Carlos Díez (Puertos del Estado)

NOTA: Puertos del Estado no se responsabiliza de los errores de interpretación que puedan producirse por terceros en el uso del contenido de este documento, que corresponde a una traducción del documento original de la Asociación Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima y Autoridades de Faros (IALA) denominado según aparece en la carátula.



EL CONSEJO DE LA IALA

RECONOCIENDO que los servicios GPS y DGPS definen posiciones referidas al datum WGS84 y que tienen el potencial de causar errores de marcado cuando se utilicen cartas de papel con un datum diferente;

RECONOCIENDO, ASIMISMO, las responsabilidades de las Autoridades Nacionales de informar a las Autoridades Hidrográficas de las posiciones de las ayudas a la navegación;

HABIENDO CONSIDERADO las propuestas del Comité de Operaciones de la IALA;

RECOMIENDA QUE:

- 1 Si una Autoridad dispone de estaciones operativas de DGPS, debe implantarse dentro de la zona de cobertura un programa para determinar las posiciones WGS84 de cada ayuda a la navegación (tanto flotantes como fijas), y para que esta información se traslade a la autoridad hidrográfica nacional para su uso en el futuro. Se espera que dicha información asista a la autoridad hidrográfica a comprobar la precisión de las cartas, planificar las necesidades futuras de levantamiento y para la actualización del libro de faros;
- 2 En el caso de ayudas luminosas a la navegación fijas, la posición WGS84 se medirá cerca del centro focal de la luz, para que se determine también la elevación WGS84. Alternativamente, se podrán medir varias posiciones en torno a la óptica o linterna, calculándose una posición central;
- 3 En el caso de ayudas fijas a la navegación ciegas, la posición WGS84 será la base de la estructura;
- 4 En el caso de ayudas flotantes a la navegación, la posición WGS84 será la del muerto o amarre al fondo;
- 5 Cada posición se registrará con tres decimales de minuto, e incluirá la hora, la fecha y los detalles del equipo de medición;
- 6 Cuando una Autoridad tenga que referirse a cartas de diferentes datums, las posiciones se comunicarán con el datum de referencia apropiado. Por ejemplo, 51° 04.372'N, 100° 26.794'E (WGS 84).